

En Añorbe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 23 de diciembre de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria:

Por la Agrupación Electoral ALDAPETAS:

- D. Joaquín Sanz Goñi,
- D. Joaquín Torres Esparza,
- D. Álvaro Aranguren Esparza,
- D. Francisco Javier Marín Macías, y,
- D<sup>a</sup> Garbiñe Zabalza Blasquiz.

Por la Agrupación Electoral INQUIETUDES:

- D<sup>a</sup> Ana Jover Ballbé, y,
- D<sup>a</sup> Alicia Huarte Cambra.

Preside la sesión D. Joaquín Sanz Goñi, Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

**1º.- Revisión de las compensaciones económicas a los Corporativos por dedicación al cargo electo correspondientes al año 2016 y fijación de dichas compensaciones para el ejercicio de 2017.**

El Alcalde explica que el año pasado hicimos esto mismo y la cantidad que se incluye en el Presupuesto como compensación a los Concejales se calcula en base a que todos los concejales asistan a todos los Plenos. Este año, al no haber asistido todos los concejales a los plenos, la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento es menor que la subvención que da el Gobierno de Navarra con la consecuencia que la subvención se reduce no sólo para el año 2016 sino también para el año 2017, por lo que para no perder dinero debemos poner la asistencia a los Plenos ordinarios de 2016 en 100 € y así mantenemos la subvención para el año 2017.

Ana Jover pregunta si todos los Plenos de 2016 van a ser a 100 €.

El Alcalde contesta que sólo los ordinarios.

A continuación el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vistos los artículos 56 y 57 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 75 de la Ley Foral 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referidos todos ellos al desempeño del cargo y compensaciones al ejercicio del mismo, de los miembros de las Corporaciones Locales.

Considerando lo establecido en el artículo 7 de la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios 2015 y 2016, señalando el apartado b) del citado artículo que la aportación máxima anual que podrán percibir los Ayuntamientos con 7 concejales electos que abonen a sus corporativos

compensaciones por dedicación al cargo electo será de 16.195,48 euros para el ejercicio 2016, y, conforme a la Ley Foral de 15 de diciembre de 2016 que regula dicho Fondo para los años 2017 y 2018, la cantidad a percibir en el año 2017 será de 16.406,53 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, **ACUERDA:**

**Primero.-** Revisar la compensación por asistencia a sesiones plenarias de carácter ordinario durante el año 2016 establecida por acuerdo de 20 de noviembre de 2016 en 75,00 €, fijándola en 100,00 €.

**Segundo.-** Establecer las compensaciones por dedicación al cargo electo para el año 2017:

- Asistencia a Plenos de carácter ordinario: 75 €.
- Asistencia a Plenos de carácter extraordinario: 75 €.
- Plus cargo de Alcalde: 4.000 €.
- Plus cargo Concejal Delegado: 2.000 €.

Contra el anterior acuerdo puede interponer, optativamente:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de DOS meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; o bien,

- Recurso de ALZADA ante el tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.”

Realizada la votación el resultado obtenido es el siguiente:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

**2º.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica del personal al servicio del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2017.**

El Alcalde señala que la Plantilla Orgánica forma parte del Presupuesto y debe aprobarse a la vez.

A continuación el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinados los artículos 236 y 237 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establecen que las plantillas Orgánicas se aprobarán anualmente sujetándose al procedimiento de aprobación de los presupuestos, se propone por la Presidencia al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2017, conforme a la relación que como Anexo se acompaña a esta propuesta.

2º.- Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

3º.- Indicar que de conformidad con el artículo 276.2 de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada.”

## **ANEXO I**

### **Relación de puestos de trabajo**

#### Personal Funcionario:

Empleado de Servicios Múltiples. Jornada completa. Nivel E. Complemento Nivel: 15%. Grado 1. Situación: Activo.

#### Personal contratado laboral:

Oficial Administrativo. Nivel C. Jornada completa. Complemento Nivel: 12%. Acceso: Inem. Situación: Activo.

Bibliotecaria. Relación Laboral: Jornada reducida 15 horas semanales. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Situación: Activo.

#### Personal contratado en régimen administrativo:

Secretario. Nivel A. Complemento puesto de trabajo: 20%. Forma de provisión: Selección mediante Concurso Oposición. Situación: Activo.

## **ANEXO II**

### **Relación nominal del personal al servicio del Ayuntamiento de Añorbe**

#### Personal Funcionario

D. Francisco Javier Aizcorbe Monreal. Servicios Múltiples. Nivel: E. Grado 1. Complemento 15% Forma provisión: Concurso oposición. Condiciones: Activo. Antigüedad: 23 de junio de 2008.

#### Personal contratado laboral

Dª Mª Isabel Echeverría Lizaso. Oficial Administrativo. Nivel: C. Complemento 12%. Antigüedad: 17 de julio 2000.

Dª Mariola Huarte Elizari. Bibliotecaria. Nivel: C. Complemento 12% Antigüedad: 21 de septiembre de 1999.

#### Personal contratado en régimen administrativo

D. Javier Martínez de Azagra Adrián. Nivel A. Secretario. Complemento 20%. Antigüedad: 2 de mayo de 2001.”

Realizada la votación el resultado obtenido es el siguiente:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

### **3º.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe y de sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2017.**

El Alcalde comienza su intervención señalando que el Presupuesto de 2017 es muy parecido al del 2016 debido a que prácticamente un 90% del presupuesto lo hacen entre el secretario y la administrativa en base a lo ejecutado en el año anterior. En este caso se ha hecho en función de los gastos e ingresos que ha habido a 30 de noviembre de 2016. Los gastos e ingresos están equilibrados en 479.301,54 euros. Los capítulos de ingresos son los siguientes:

Capítulo I:.....183.770,00 euros.

Capítulo II:.....2.500,00 euros.

Capítulo III:.....25.998,00 euros.

Capítulo IV:.....140.884,53 euros.

Capítulo V:.....126.149,01 euros.

**Total Ingresos:.....479.301,54 euros.**

El Alcalde continúa leyendo los capítulos de gastos:

Capítulo I:.....130.449,00 euros.

Capítulo II:.....183.503,69 euros.

Capítulo III:.....5.175,00 euros.

Capítulo IV:.....58.630,56 euros.

Capítulo VI:.....67.357,85 euros.

Capítulo IX:.....34.185,44 euros.

**Total Gastos:.....479.301,54 euros.**

Alicia Huarte pregunta a qué se destina la partida de gastos correspondiente a la cuota del Montepío de los Funcionarios por importe de 11.000 euros.

El Secretario contesta que esa partida se refiere al Montepío de Funcionarios jubilados que se regula por Ley Foral y en la que se establece la aportación de cada Ayuntamiento para su financiación, tengan o no funcionarios. El pago de la cuota no sale de las cuentas del Ayuntamiento sino que se descuenta de la cantidad que el Gobierno de Navarra da a cada Ayuntamiento con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra que se lleva a través de la cuenta de repartimientos.

Ana Jover, en relación con la partida de energía eléctrica local juvenil, pregunta si se refiere al local de arriba o al de abajo.

El Alcalde contesta que es el Matadero y añade que casi todos los gastos, un 90%, se calculan por el secretario y la administrativa, porque son gastos fijos, como los de personal, agua luz, etc..

El Secretario añade que el cálculo de los gastos e ingresos se ha hecho en base a la ejecución del Presupuesto de 2016 a 30 de noviembre de 2016.

Ana Jover señala que en el Capítulo 2 de gastos aparecen muchas partidas de electricidad, calefacción, etc. de los diferentes locales municipales como colegio, centro cívico o escuelas viejas y considera que debería hacerse un estudio para agrupar las actividades que se realizan en un solo local, evitando que se calienten e iluminen todos los locales y aprovechar más los locales, como el colegio o el Ayuntamiento, que tienen que funcionar todos los días, e intentar que por lo menos un edificio no tenga que calentarse o iluminarse.

La Concejala Garbiñe Zabalza contesta que este año se han agrupado todas las actividades en el centro cívico menos la gimnasia que se realiza en el gimnasio del Colegio, pero las otras actividades de gimnasia se quejaron porque hacía frío.

Alicia Huarte señala que los miércoles y los viernes se enciende la calefacción del centro cívico sólo para las clases de yoga.

Garbiñe Zabalza contesta que no, porque por la tarde hay actividades. Incluso se cambió el día de kick boxing para aprovechar mejor el centro cívico.

Ana Jover considera que hay edificios que hay que calentar todos los días, como el Colegio o el Ayuntamiento, y hay que intentar hacer actividades en estos edificios y el gimnasio del Colegio va igual que el resto del edificio.

Garbiñe Zabalza contesta que los de gimnasia no se han quejado de la escuela pero los otros sí.

El Alcalde señala que hay programadores instalados y que los programa el empleado de servicios múltiples.

Ana Jover considera que el centro cívico debería usarse sólo cuando sean actos multitudinarios y que se tiene que intentar amortizar al máximo los edificios que ya se calefactan para ahorrar en calefacción.

El Alcalde contesta que tiene mucha actividad. Los jubilados van todos los días.

Ana Jover señala que el gasto de electricidad de las escuelas viejas, de 1.720 euros, es mayor que el del Colegio, 1.682 euros.

El Alcalde contesta que será casi todo consultorio médico.

Ana Jover propone que se agrupen todas las actividades para realizarlas en edificios que tienen que funcionar todos los días.

Garbiñe Zabalza contesta que hemos intentado reubicar casi todas las actividades en el centro cívico.

Ana Jover pregunta si no se puede utilizar más el colegio.

Garbiñe Zabalza contesta que los de la recomposición postural insistieron en no utilizar el gimnasio del Colegio porque se quedaban heladas y he intentado organizar los horarios de las distintas actividades para agruparlos a todos en el centro cívico pero con los de la recomposición postural no ha sido posible.

Ana Jover considera que de los cuatro edificios igual uno no habría que utilizarlo.

Alicia Huarte señala que hay que vigilar la calefacción del colegio porque alguna vez ha estado todas las Navidades encendida y pregunta a qué se destina la partida de adquisición de lotes de Navidad con 1.000 euros.

El Alcalde contesta que para los cuatro trabajadores del Ayuntamiento pero que no se gastan los 1.000 euros.

Alicia Huarte pregunta a qué se destina la partida de aportación a colectivos locales con 4.000 euros.

El Alcalde contesta que a los distintos colectivos del pueblo como la Apyma para las excursiones, la Rondalla, la Coral etc.

Alicia Huarte señala que la Coral ha presentado una Memoria en el Ayuntamiento con todas las actividades que realiza y ha solicitado una subvención y pregunta si la Coral está también incluida en esta partida.

El Alcalde contesta que ya no hay subvenciones. Se eliminaron. Ahora se da en función de lo que se haga y la Coral también está incluida en esta partida, como la Apyma para las excursiones que organice. Quiero hablar con los de la Coral y explicarles que subvenciones no hay sino aportación del Ayuntamiento para los actos que realicen para el pueblo.

Garbiñe Zabalza explica que, en realidad, lo que ha presentado la Coral es una Memoria que incluye su presupuesto, los gastos que tienen y las actividades que realizan que son básicamente en la Iglesia.

Alicia Huarte pregunta si no se incluyen en la Memoria otros actos como el del Día del Valle.

Garbiñe Zabalza contesta que ese en concreto no lo recuerda porque casi todas las actividades se realizaban en la Iglesia.

El Alcalde añade que esto hay que hablarlo con la Coral. En la Memoria han puesto lo mismo que ponían antes cuando había subvenciones y ahora ya no se dan. La filosofía es dar algo a cambio de algo y en la Memoria casi todo es Iglesia. Somos laicos y el Ayuntamiento colabora si los actos se organizan en la calle para todo el pueblo.

Garbiñe Zabalza señala que en la Memoria también hablan del Pregón de Navidad y no hay pregón. Habrá que sentarse, hablar con ellos y ver lo que ofertan. La Banda hace unas actividades y se firmó un convenio y algo parecido habrá que hacer con la Coral.

Alicia Huarte pregunta por la partida de Cultura, con 2.000 euros, y si tiene algo que ver con la anterior.

Garbiñe Zabalza contesta que es otro tipo de historia diferente y que en esta partida se incluyen otras actividades como obras de teatro, las actividades que organiza Mujarbe y, por ejemplo, la primera factura del libro de fotografías se ha cargado a esta partida.

Ana Jover pregunta por la partida Aportación a Mancomunidad Programa General y Juvenil con 13.056 euros.

El Secretario contesta que esa partida se destina al Servicio de Asistencia a Domicilio que presta la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe.

Alicia Huarte pregunta a que se destina la partida de transferencias a instituciones sin ánimo de lucro que esta dotada con 400 euros.

El Secretario contesta que se destinan a la O.N.G. Ayúdale a Caminar y a la Fundación Osasuna.

El Alcalde explica que se ha reducido mucho el gasto en los contenedores de escombros que el año pasado llegó casi a los 8.000 euros y que el año que viene se calcula que será de 3.000 euros y casi se ha amortizado la obra que se hizo. También se ha incrementado la partida de mantenimiento de zonas verdes y parques que tendrá un crédito de 8.000 euros porque se van a instalar columpios.

Alicia Huarte pregunta si es cierto que se va a trasladar el parque viejo de la calle del Niño a la Plaza.

El Alcalde contesta que no. Se ha desmontado porque había peligro por el estado en que se encuentra el alero de la Casa de Cortés.

Ana Jover pregunta cuanto dinero se destina a parques infantiles.

El Alcalde contesta que 4.000 euros y además hay una partida de 6.000 euros para el Colegio y que hablará con la Directora.

Francisco Javier Marín añade que la partida de 6.000 euros para el Colegio se destinará a pintar y a comprar alguna pizarra digital.

Ana Jover señala que en el muro que se recreció en el Colegio la arena ya está prácticamente por encima.

El Alcalde explica que también ha bajado mucho el gasto de calefacción del Colegio. Que se destinan 1.500 euros a los actos en relación con el retablo de Juan de Anchieta y que la partida de inversiones con más crédito es la de Urbanismo con 36.957,85 euros.

Ana Jover pregunta qué obras se van a hacer.

Joaquín Torres contesta que el otro día estuvo el arquitecto de la ORVE viendo calles en las que hay que hacer arreglos porque el hormigón está estropeado o no hay. También se va a completar el arreglo de la calle Valdizarbe. Antes se puso adoquín hasta la casa de los padres de Santamaría pero había que hacer un muro de contención y ahí se paró la obra. Ahora se va a terminar y también habrá que poner una barandilla. Hay zonas que están todavía con tierra y se va a echar cemento. En la antigua casa del médico también hay alguna zona que se tiene que arreglar. En otras zonas se está levantando el cemento.

Alicia Huarte pregunta si se ha terminado la obra en la calle Huertas.

Joaquín Torres contesta que sí.

Ana Jover pregunta qué calles se van a arreglar.

Joaquín Torres contesta que una de las zonas es la de casa de Robus debido a la mala calidad del cemento que se echó. En general se trata de zonas pequeñas que no pasan de 20 ó 30 metros.

Ana Jover pregunta si toda la partida de urbanismo va para asfaltado.

El Alcalde contesta que prácticamente sí. Hay otra partida de 15.000 para caminos y 4.000 euros para el Plan de Infraestructuras Locales.

Joaquín Torres señala que igual los 15.000 euros para caminos se quedan cortos y habrá que hacer una modificación presupuestaria.

Ana Jover pregunta qué caminos se van a arreglar.

Joaquín Torres contesta que hay caminos que hay que arreglar y también hay que hacer otras actuaciones como encañados, que son drenajes, de parcelas comunales.

Ana Jover vuelve a preguntar qué caminos se van a arreglar.

El Alcalde contesta que el camino del Paseo, por ejemplo. También se va a arreglar el camino de Bekaira-Zalurdain. Este camino se arregla por el Gobierno de Navarra a través de la empresa Tragsa y el Ayuntamiento pone los materiales. Pero esta obra va con cargo al presupuesto de 2016.

Ana Jover pregunta si se ha hecho una valoración económica del material que hace falta.

El Alcalde contesta que la valoración la hice yo en base al proyecto de Tragsa y he estado negociando el precio de los materiales y calculé que el coste estará por los 6.000 euros.

Joaquín Torres explica que parte del arreglo del camino de Bekaira-Zalurdain se hizo en verano pero que hay que hacer bastantes cosas más para que quede bien.

Ana Jover pregunta si se pueden incluir otros caminos en ese presupuesto de material.

El Alcalde contesta que se aprovechará esta obra para arreglar otros caminos porque se abaratarán los costes si la maquinaria necesaria ya está aquí, porque nos ahorraremos el coste de traer la maquinaria.

Alicia Huarte señala que el camino que sube al Portillo se arregló con pala y ha quedado muy bien.

Alicia Huarte pregunta a que se refiere el gasto de 7.000 euros de la partida mantenimiento complejo deportivo. Si se refiere al frontón.

El Alcalde contesta que es básicamente piscinas. Hay muchas fugas y elementos que cambiar.

Ana Jover señala que echa de menos que no nos hubiéramos juntado antes para estudiar los presupuestos y tener más información.

Alicia Huarte pregunta si el local de enfrente del Palacio es del Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que lo de abajo es de José Aranguren y lo de arriba es de la Caja, que está en liquidación y por eso pone que se vende.

A continuación el Alcalde somete a votación la aprobación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2017 y de sus Bases de Ejecución.

“Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra por la Alcaldía debe procederse a la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente tramitado se ajusta a las disposiciones contenidas en los artículos 201 y 202 la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; artículos 17 a 19 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la

Ley Foral citada en materia de presupuesto y gasto público; y, los artículos 267 a 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Considerando que el Presupuesto propuesto se adecúa a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistos el informe jurídico, el informe económico financiero y el de estabilidad presupuestaria y las bases de ejecución, el Pleno del Ayuntamiento,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS:**

Capítulo I:.....183.770,00 euros.

Capítulo II:.....2.500,00 euros.

Capítulo III:.....25.998,00 euros.

Capítulo IV:.....140.884,53 euros.

Capítulo V:.....126.149,01 euros.

**Total Ingresos:.....479.301,54 euros.**

**GASTOS:**

Capítulo I:.....130.449,00 euros.

Capítulo II:.....183.503,69 euros.

Capítulo III:.....5.175,00 euros.

Capítulo IV:.....58.630,56 euros.

Capítulo VI:.....67.357,85 euros.

Capítulo IX:.....34.185,44 euros.

**Total Gastos:.....479.301,54 euros.**

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo proceder a su publicación –resumido por capítulos- en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de una copia del Presupuesto.”

Realizada la votación el resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 5, de los Concejales del Grupo Municipal Aldapetas.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 2, de las Concejales del Grupo Municipal Inquietudes.

#### **4º.- Toma de acuerdo sobre la solicitud de las subvenciones reguladas por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 regulado por la Ley Foral 18/2006, de 13 de diciembre.**

El Alcalde explica que no hay documentación en este punto. Ha salido el Plan de Inversiones Locales para los años 2017-2019 y de lo que se trata es de ver si solicitamos las subvenciones y estudiar las cosas que se pueden hacer. Pensamos en cerrar el frontón.

El secretario señala que el Plan regula tres tipos de subvenciones. Una para obras de abastecimiento y saneamiento que van dirigidas sobre todo a Mancomunidades. Un segundo tipo de obras de programación local como las de pavimentación con redes o sin redes, y, por último, las subvenciones de libre determinación, que deben destinarse obligatoriamente a la amortización del remanente negativo de tesorería, o, en caso contrario, a amortizar deuda o a financiar cualquier tipo de obra que realice el Ayuntamiento. El cierre del frontón podría encajar en las de eficiencia energética que también están previstas.

Ana Jover señala que tiene muchas dudas de que se admita una obra de eficiencia energética en el frontón.

El secretario contesta que no son exactamente de eficiencia energética y se refieren a las cubiertas y fachadas de los edificios.

El Alcalde recuerda que también está el tema del corral y el cierre del pastizal quemados por el incendio.

Ana Jover pregunta a qué se van a destinar los 4.000 euros de la partida de estudios y proyectos del Plan de Inversiones Locales y si esos 4.000 euros son los del proyecto del frontón.

El Alcalde contesta que se trata de hacer las memorias técnicas valoradas que habrá que presentar con la solicitud de la subvención pero que las obras se ejecutarían en el año 2018 o 2019.

Ana Jover solicita que se estudie muy bien el tema de la eficiencia energética porque igual no sale y si se solicita para esta obra y se deniega ya no se podrán solicitar subvenciones hasta que salga un nuevo plan después de 2019 y ello contando con que haya otros planes. Hay que buscar el proyecto más adecuado para asegurar las subvenciones.

El Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo consistente en realizar las actuaciones necesarias para solicitar las subvenciones del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Realizada la votación el resultado obtenido es el siguiente:

Votos a favor: 7.  
Votos en contra: 0.  
Abstenciones: 0.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:25 horas del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, Secretario, certifico.